

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2025

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

S _____ / _____ D

**Ref.: Síntesis de Reapertura
de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas No. 53 del 20/03/2025**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 79. inciso b) del Reglamento de Listado (BYMA) a fin de informar en forma resumida lo resuelto en la reapertura celebrada en el día de la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No. 53 de John Deere Credit Compañía Financiera S.A. (en adelante, la "Sociedad"), que en su reunión inicial celebrada el 20 de marzo de 2025 se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día de la fecha a fin de tratar el punto segundo, tercero y cuarto del orden del día.

Aclaremos que la Asamblea, tanto en su reunión original como en su reapertura, se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 2 (dos) accionistas, ambos por representación, que totalizaban un capital social de V/N \$ 3.375.845.329 con derecho a 3.375.845.329 votos. Atento a que se encontraba representado el 100% del capital social y votos, existía quórum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. No se contó con la participación en el acto de un representante de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV") ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante, "ByMA").

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General de CNV 939/22, se deja constancia de que la reunión se celebró mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, desde la sede social de la Sociedad sita en Avda. del Libertador 498 piso 12 Oficina "1220", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Ampliación en la suma de USD 120.000.000 para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente de la CNV.

Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea ampliar en la suma de USD 120.000.000 (dólares estadounidenses ciento veinte millones) el monto de emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la CNV, de modo

que la Sociedad cuenta con el monto total para la emisión bajo el Régimen de Emisor Frecuente de USD 128.158.278,20.

3) Consideración de la delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para que: determine todos o algunos de los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo época, monto, precio, forma y condiciones de pago, ya sea en efectivo o especie, mediante canje u otras modalidades, características de los valores negociables y destino concreto de los fondos provenientes de la emisión dentro de los previstos por la Ley de Obligaciones Negociables, como así también determinar los mecanismos previstos para la colocación de las obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente; y realice los trámites necesarios para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo el otorgamiento de autorizaciones para realizar las presentaciones ante los organismos reguladores y mercados organizados.

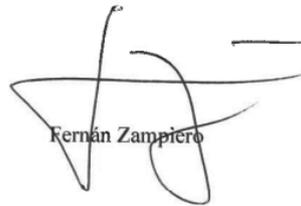
Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea dotar al Directorio con las facultades necesarias para determinar todos o algunos de los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el régimen simplificado de emisor frecuente dentro del Monto Total de Emisión, incluyendo época, monto, precio, forma y condiciones de pago, ya sea en efectivo o especie, mediante canje u otras modalidades, características de los valores negociables y destino concreto de los fondos provenientes de la emisión dentro de los previstos por la Ley de Obligaciones Negociables, como así también determinar los mecanismos previstos para la colocación de las obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente; y realizar los trámites necesarios para la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de emisor frecuente, incluyendo el otorgamiento de autorizaciones para realizar las presentaciones ante los organismos reguladores y mercados organizados.

4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en el punto 3.

Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera

línea de la Sociedad, en forma indistinta, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en el punto 3 del orden del día.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,



Fernán Zampiero

Responsable de Relaciones con el Mercado
John Deere Credit Compañía Financiera S.A.